



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-UNTRM/CS
SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA E.E. AGUA DULCE

Siendo las 10:00 horas, del 28 de enero del año 2025, en la oficina de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNTRM, sito en la ciudad Universitaria Calle Higos Urco N° 342 – Chachapoyas, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante Resolución Directoral N°685-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de noviembre del 2024: Ing. Cecilia Huamán López – Presidente Suplente, Lic. Sheila Pillman Díaz – Miembro Titular e Ing. Herlin Noe Sánchez Chávez-Miembro Titular; con la finalidad de conducir el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-UNTRM/CS DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-UNTRM/CS, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA E.E. AGUA DULCE.

Instalado el comité de selección en pleno, se informa que con fecha 24 de enero de 2025, el postor CONSORCIO RV INGENIEROS, cumplió con la subsanación de oferta – promesa de consorcio con firmas legalizadas.

Posteriormente, se procede a realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas: Se realiza la revisión de la documentación obligatoria para la admisión de ofertas según bases integradas del procedimiento de selección.

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

DOCUMENTACIÓN	POSTORES							
	MULTISERVICIOS ESQUIVEL E.I.R.L	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRUPO REATEGUI S.A.C.	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C	VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L.	BELLATRIX CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO J - G	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	CONSORCIO RV INGENIEROS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	SI
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



Una vez admitidas las ofertas, se procede a la evaluación de las mismas, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES							
	MULTISERVICIOS ESQUIVEL E.I.R.L	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRUPO REATEGUI S.A.C.	CONSTRUCTOR A PIMENTEL S.A.C	VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L.	BELLATRX CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO J - G	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	CONSORCIO RV INGENIEROS
PRECIO	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	679,000.00	435,370.09	661,439.69	2,312,701.07	638,500.00	635,817.84	607,000.00	619,000.00
PUNTAJE TOTAL	64.12	100.00	65.82	18.83	68.19	68.47	71.72	70.33
MYPE	3.21	5.00	3.29	0.94	3.41	3.42	3.59	3.52
	67.33	105.00	69.11	19.77	71.60	71.90	75.31	73.85

Las ofertas alcanzan el siguiente orden de prelación:

POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRUPO REATEGUI S.A.C.	105.00	1°
MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	75.31	2°
CONSORCIO RV INGENIEROS	73.85	3°
CONSORCIO J - G	71.90	4°
BELLATRIX CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	71.60	5°
CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C	69.11	6°
MULTISERVICIOS ESQUIVEL E.I.R.L	67.33	7°
VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L.	19.77	8°

Conforme lo establece el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas que han obtenido el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado:



REQUISITO DE CALIFICACIÓN	POSTOR	
	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRUPO REATEGUI S.A.C.	MAVOLDA INVERSIONES S.A.C.
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
<p>Requisitos:</p> <p>Andamio metalico normalizado Tronzadora Soldadores de arco eléctrico Pistola de aire convencional Aplicador de sellador elastomeroico Vibrador de concreto 4 HP 1.25" Mezcladora de concreto de 9-11 p# Amoladora con guarda Martillo neumatico 25-29KG Estación total Compactador VIB tipo plancha 7.0HP Retroexcavadora sobre llantas 58HP 1.0 YD3</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
<p>Requisitos: PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado y habilitado</p> <p>PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o cualquier otro profesional colegiado y habilitado que cumpla con la experiencia requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p>Requisitos: PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO Experiencia en general de (01) un año, contado desde la colegiatura. Experiencia específica mínima de 6 meses en trabajo como: residente de una obra y/o supervisor de una obra y/o inspector de obras en general en entidades pública y/o privadas.</p> <p>PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Experiencia en general de (01) un año contado desde la colegiatura. Experiencia específica de 6 meses en trabajos como especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o responsable de seguridad y medio ambiente y/o seguridad e higiene ocupacional y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o especialista en seguridad de obra y/o servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura y/o especialista en medio ambiente y/o ingeniero jefe de seguridad de obra y salud ocupacional y/o ingeniero especialista en seguridad y salud ocupacional en la obra y/o especialista en seguridad y/o ingeniero especialista en seguridad, salud y medio ambiente o la combinación de estos en/de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSMA) y/o Seguridad, salud en el trabajo y/o Seguridad y Salud Ocupacional. Actividades desempeñadas en la ejecución y/o supervisión de obras en general en entidades públicas o privadas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/721,213.49 (Setecientos veintiún mil doscientos trece con 49/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/180,303.00, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Rehabilitación y/o Instalación y/o Reparación y/o Adecuación y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o Construcción y/o Habilitación TAMBIEN DE AMBIENTES AFINES Y/O SIMILARES COMO: OFICINAS Y/O AULAS Y/O AUDITORIOS Y/O BIBLIOTECA Y/O PABELLONES Y/O TODO TIPO DE EDIFICACION CON FINES ACADEMICOS Y/O ADMINISTRATIVOS, SIENDO TODO LO ANTERIOR EDIFICACION Y/O INFRAESTRUCTURA DE USO EN UNIVERSIDADES.</p>	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA	CALIFICADA



El comité de selección otorga la Buena Pro, según el detalle siguiente:

ÍTEM: *SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA E.E. AGUA DULCE*

POSTOR: *CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRUPO REATEGUI S.A.C.*

R.U.C.: *20600506804*

MONTO ADJUDICADO: *S/435,370.09*

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por levantada la sesión, siendo las 12:25 horas, del 28 de enero de 2025, firmando en señal de conformidad.

Ing. Cecilia López Huamán
PRESIDENTE TITULAR

Lic. Sheila Pillman Díaz
MIEMBRO TITULAR

Ing. Herlin Noe Sánchez Chávez
MIEMBRO TITULAR